

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0017852/2013, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°245/2013, en relación a la convalidación de los espacios curriculares **Efectivo II: Derecho Procesal de Familia y Práctica Profesional**, cursados por la alumna **Natalia Belén LEÓN, MATRÍCULA N° 200416737**, los cuales deben ser convalidados como opcionales específicas;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.27 Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba propone que los espacios curriculares convalidados se registren del siguiente modo: **Efectivo II: Derecho Procesal de Familia como Opcional I (6 créditos) y Práctica Profesional como Opcional II (6 créditos)**;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°245/2013 el que quedará redactado del siguiente modo: **Art.1°.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Natalia Belén LEÓN, MATRÍCULA N° 200416737**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad Bernardo O'Higgins de Santiago de Chile, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Bernardo O'Higgins de Santiago de Chile			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Electivo II: Derecho Procesal de Familia	6	6.7	Opcional I Electivo II: Derecho Procesal de Familia	6	10
Práctica Profesional	6	6.5	Opcional II Práctica Profesional	6	9
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 12.-			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12.-		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

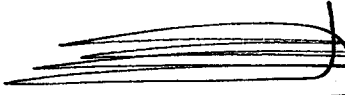
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución HCD N°245/2013, el que quedará redactado del siguiente modo: **Art.1º.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Natalia Belén LEÓN, MATRÍCULA N° 200416737**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad Bernardo O'Higgins de Santiago de Chile, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

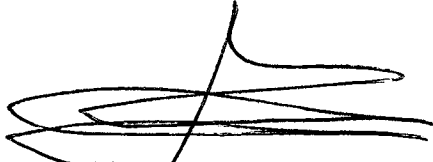
Universidad Bernardo O'Higgins de Santiago de Chile			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Electivo II: Derecho Procesal de Familia	6	6.7	Opcional I Electivo II: Derecho Procesal de Familia	6	10
Práctica Profesional	6	6.5	Opcional II Práctica Profesional	6	9
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 12.-			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12.-		

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Secretaría Académica y Departamento Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


RESOLUCIÓN N°482/2013

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
RUCANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA